

9) Actitud y primeros auxilios ante las situaciones que pueden poner en peligro la vida o salud de las personas (heridas, hemorragias, quemaduras, accidentes relacionados con el alcohol, pérdidas de conocimiento, ingestión de tóxicos).

10) Actitud general ante situaciones de emergencia. Normas de actuación, signos y síntomas. Reanimación cardiopulmonar básica. Manejo, movilización y transporte de heridos y traumatizados.

ANEXO III.

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS.

1.- Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones de bombero.

2.- Exclusiones definitivas.

2.1.- Defectos visuales.

2.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

2.1.2.- Queratotomía radial.

2.1.3.- Desprendimiento de retina.

2.1.4.- Estrabismo.

2.1.5.- Hermanopsias.

2.1.6.- Discromatopsias.

2.1.7.- Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

2.2.- Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

2.3. Otras exclusiones.

2.3.1.- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función de bombero, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

2.3.2.- Aparato digestivo: Procesos digestivos que dificulten el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.3.- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg., en presión sistólica, y los 90 mm/Hg., en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.4.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función de bombero.

2.3.5.- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo del trabajo de bombero.

2.3.6.- Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función de bombero.

2.3.7.- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de los trabajos de bombero.

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

4701 Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, quince plazas de Cabo-Bombero del consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia acordó convocar Concurso-Oposición, para proveer, mediante promoción interna, quince plazas de Cabo-Bombero del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, vacantes en la plantilla de personal de este Consorcio, Subescala Administración Especial, Escala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Categoría Cabo-Bombero. La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por concurso-oposición de quince plazas vacantes de Cabo-Bombero del Servicio de Extinción de Incendios dotadas con las retribuciones que figuran en el Presupuesto General de este Organismo.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado»:

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser Bombero del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, con un mínimo de antigüedad de dos años como bombero en este Organismo.

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice la presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en las dependencias administrativas del Consorcio, serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio y se presentarán en el Registro General del Consorcio, en el plazo de veinte días naturales (excepto sábados) a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado la cantidad de 12 €, en concepto de derechos de examen en la cuenta del Consorcio: 2043.0112.85.010.0000050 de Cajamurcia.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios administrativos del Consorcio, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Consorcio dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.- Tribunal.

Presidente:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio o miembro de la Comisión Permanente en quien delegue.

Vocal 1:

- Director Técnico de Servicios o persona en quien delegue.

Vocal 2:

- Un mando de igual o superior categoría a la prueba convocada designado por la Presidencia del Consorcio a propuesta de la Gerencia.

Vocal 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:

- El Gerente del Consorcio o persona en quien delegue.

Vocal 5:

- Un funcionario del Consorcio de igual o superior categoría a la de los puestos de cuya provisión se trata, nombrado por el Presidente del Consorcio a propuesta de los órganos representativos de los funcionarios del Consorcio.

Vocal 6: Vocal Secretario.

- El Secretario General del Consorcio o persona en quien delegue.

Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Quinta.- Pruebas selectivas.

A.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo a efectuar por el Tribunal el día de su constitución, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, deberá garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Consorcio, sito en Murcia, Avda. Mariano Rojas, s/n.

B.- Fase de concurso.

La fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia como Bombero del CEIS DE LA CAM o en alguno de los Municipios adscritos a éste, exceptuando los dos años necesarios como requisito para acceder al concurso-oposición, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 6,00 puntos.

2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública, distinta de la anterior, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 1,00 puntos.

3.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las tareas propias del puesto de trabajo al que se opta, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas de curso o fracción, y hasta un máximo de 1,00 puntos por curso, y hasta un máximo total de 3,00 puntos.

4.- Por estar en posesión de titulaciones académicas superiores a la que le da acceso a participar en la convocatoria, y relacionadas con las funciones propias del puesto de Bombero, hasta un máximo de 1,00 punto.

5.- Por estar en posesión del permiso de conducir, clases:

D, 0,75 puntos.

E, 1,00 puntos con c-2 y E con D.

A este respecto, se valorará el de mayor puntuación, y sin acumular unos a otros.

6.- Otros méritos, hasta 1,00 puntos y relacionados con el servicio

El opositor estará obligado a desarrollar los conocimientos acreditados en esta Fase del Concurso en el desempeño de sus funciones.

C.- Fase de oposición.

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio

Prueba de aptitud física. Este ejercicio será dirigido por un profesor o monitor de Educación Física designado por el Tribunal y se realizará en presencia de éste. Para su realización los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas. Constará de las siguientes pruebas:

-Press de banca : con un peso total de 50 Kg., colocando la barra en el pecho y extensión completa de brazos. Se permitirá un intento.

- Dominadas : flexión de brazos en barra. Con las palmas hacia adelante, separadas a 60 cms. Partiendo desde brazos extendidos. Flexionarlos hasta rebasar con la barbilla la barra con el tronco vertical. Se permitirá un intento.

- Prueba de salto vertical. Tiene como objetivo medir la potencia de los principales músculos extensores de los miembros inferiores de los opositores.

Se realizará utilizando una pared debidamente señalada, y en la forma que sigue: partiendo en posición inicial

de pie, y con los pies juntos, se pegará todo el cuerpo a la pared, con un brazo totalmente extendido hacia arriba tocar la pared para marcar el punto de referencia.

Se ejecutará saltando tan alto como se pueda, a la vez que se levanta el brazo para tocar la pared con la mano en el punto más elevado posible.

Para la ejecución de la prueba, el opositor puede mover los brazos y flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de saltar.

En la prueba, se miden los centímetros, la diferencia existente entre la altura alcanzada en la posición inicial y la lograda con el salto, determinará la puntuación.

Se realizarán dos intentos con una leve pausa entre ellos y se anotará la mejor marca obtenida.

Se considerará salto nulo aquel que vulnere cualquiera de los aspectos aquí señalados.

La puntuación se obtendrá de acuerdo con el baremo que figura en el anexo I de la convocatoria.

- Carrera de 100 metros lisos : se permitirá un intento.

- Carrera de 1.500 metros lisos : se permitirá un intento.

- Natación 50 metros : estilo libre, en piscina de 25 metros. Se permitirá un intento.

- Inmersión: 25 metros en un tiempo no superior a 60 segundos.

Los mínimos y la calificación correspondiente para cada subprueba en función de la edad serán los establecidos en el ANEXO II de esta convocatoria.

Segundo ejercicio

Primera parte:

a) Contestar por escrito a una batería de pruebas psicológicas dirigidas a la evaluación de la personalidad.

b) Contestar por escrito a una batería de pruebas psicotécnicas dirigidas a valorar las aptitudes para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

Esta 1ª parte será calificada de apto o no apto, no accediendo a la 2ª parte quien no haya superado como apto esta primera.

Segunda parte:

Demostración de práctica y conocimientos técnicos del oficio mediante la realización de las siguientes pruebas:

Escalada por fachada, con una escalera de ganchos, hasta una cuarta planta de piso y bajada en rappel en un tiempo máximo de cuatro minutos, puntuándose asimismo la perfección en su realización de 0 a 10 puntos.

Estas pruebas se realizarán como un solo ejercicio, sin interrupción.

Tercer ejercicio

Desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, tres temas elegidos al azar del programa que se adjunta como Anexo I de la convocatoria: uno de la parte general y dos de la parte específica.

Cuarto ejercicio

Desarrollar por escrito la resolución de los supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las funciones propias del puesto de trabajo.

La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

D.- Calificación de los ejercicios.

El primer ejercicio será calificado con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el Anexo II de esta convocatoria. Será imprescindible superar el mínimo establecido en cada subprueba para poder continuar la práctica de las siguientes. La calificación de este ejercicio será la media resultante de las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas físicas.

Los ejercicios segundo (parte segunda), tercero y cuarto serán calificados de cero a diez puntos, debiendo alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos para superar el ejercicio. La puntuación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.- Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos, aportarán ante la Administración del Consorcio los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios

para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Gerente del Consorcio, Mariano Sánchez Ruiz.

ANEXO I

Temario

Parte general

Tema 1.- La Constitución Española de 1978.

Tema 2.- Derechos y deberes de los españoles.

Tema 3.- Organización Territorial del Estado. La Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 4.- El Régimen Local Español. El Municipio y la Provincia.

Tema 5.- El personal de las Administraciones Públicas: clases, derechos y deberes.

Tema 6.- Los Consorcios. Especial referencia al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia y sus normas internas: Estatuto del personal profesional, convenio colectivo y acuerdo marco.

Parte específica.

Tema 1.- Naturaleza del fuego. Elementos que lo componen. Tipos de combustión. Calor. Caloría. Calor específico. Temperatura. Propagación del calor, formas. Explosímetro.

Tema 2.- El fuego. Llamas. Humo. Escalas termométricas. Dilatación de los cuerpos según su estado. Sustancias combustibles. Inflamable e ininflamable. Punto de fuego. El petróleo y sus derivados.

Tema 3.- Nociones sobre química. Cuerpos simples y compuestos. Nombres y símbolos. Mezclas, combinaciones y reacciones químicas. Átomos y moléculas. Óxidos, ácidos, bases y sales. Cambios de estado. Concepto y características. Fusión. Solidificación. Condensación. Sublimación.

Tema 4.- Técnicas de extinción del fuego. Principios de la extinción del fuego. Métodos de ventilación. Causas más frecuentes de los incendios.

Tema 5.- Agentes extintores líquidos. Definición. La espuma. Tipos y aplicación.

Tema 6.- Agentes extintores sólidos. Bicarbonato sódico. Bicarbonato potásico. Carbonato potásico. Cloruro potásico. Fosfato amónico. Sal o grafito granulado.

Tema 7.- Agentes extintores gaseosos. Nitrógeno. Anhídrido carbónico. Hidrocarburos halogenados. Nuevos agentes extintores gaseosos.

Tema 8.- Extintores, definiciones. Características. Clasificaciones. Criterios de calidad. Presentación de los extintores. Elección y distribución de los extintores. Verificación y mantenimiento.

Tema 9.- Equipos de protección. Trajes de intervención. Trajes de aproximación y penetración. Traje BQ y NBQ. Equipos respiratorios.

Tema 10.- Equipos de rescate hidráulico. Cojines elevadores. Rescate en accidentes de tráfico, accidentes laborales, ascensores y derrumbamientos.

Tema 11.- Mangueras, cuidado, almacenamiento y disposición. Lanzas de espuma, dosificador. Manejo, ventajas e inconvenientes. Racores, clases y empleo.

Tema 12.- Protección respiratoria. La atmósfera y el aire. Los peligros respiratorios, contaminantes del aire. Vapores y gases tóxicos. Equipos de medida.

Tema 13.- Captación de agua. Motobombas de explosión. Motobombas eléctricas. Turbobomba. La bomba como equipo del vehículo. Puesta en funcionamiento, aspiración e impulsión.

Tema 14.- Clases de fuegos; explosiones. Fuego en personas. Fuego en forrajes, papeles, madera, carbón, etc. Fuego en productos químicos, alcohol y acetona, hidrocarburos líquidos, gas ciudad, gases licuados del petróleo, plásticos y metales. Fuegos en presencia de tensión eléctrica.

Tema 15.- Clases de fuegos; fuego en edificios, elementos estructurales o de división, viviendas, oficinas y locales, sótanos y bodegas, desvanes. Fuego en chimeneas, fuego en calderas de gas, fuego en naves industriales, fuego en vehículos, fuego en aviones.

Tema 16.- Apeos y apuntalamientos. Diseño y material de apeos. Condiciones que deben reunir los apeos. Elementos que componen un apeo. Apeos según su destino.

Tema 17.- Instalaciones fijas de extinción y prevención de incendios. Sistemas de detección de alarmas. Sistemas de extinción fijos.

Tema 18.- Propiedades de los G.L.P. Actuación en incendios de refinerías y factorías de G.L.P. Gas natural. Incendios en vehículos cisterna. Fuego en tanques.

Tema 19.- Mercancías peligrosas. Generalidades. Pañales. Etiquetas de peligro. Instrucciones de seguridad.

Tema 20.- Hidráulica. Bombas, definición y clases. Fluidos. Presión, Presión atmosférica. Superficie libre de un líquido. Unidad de presión. Manómetros y vacuómetros. Caudal. Unidades de caudal. Caudal de una bomba. Movimientos de los líquidos por tuberías. Efecto Venturi. Presión estática y dinámica. Golpe de ariete.

Tema 21.- Aspectos básicos de la asistencia primaria de urgencias. Reanimación cardiopulmonar básica. Heridas y hemorragias.

Tema 22.- Quemaduras y congelaciones. Traumatismos músculo-esqueléticos. Traumatismos craneoencefálicos y de la columna vertebral. Otros traumatismos.

ANEXO II

Baremo de puntuaciones de pruebas físicas.

Press de banca.

Edad puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	15	17	20	24	29	35
26/30	13	15	17	20	24	29
31/35	11	13	15	17	20	24
36/40	9	11	13	15	17	20
41/45	7	9	11	13	15	17
46/50	6	8	10	12	14	16
51/55	5	6	8	10	12	14
Mayor 56	4	5	6	8	10	12

Dominadas.

Edad puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	10	11	12	13	14	15
26/30	9	10	11	12	13	14
31/35	7	8	9	10	11	12
36/40	6	7	8	9	10	11
41/45	4	5	6	7	8	9
46/50	3	4	5	6	7	8
51/55	2	3	4	5	6	7
Mayor 56	1	2	3	4	5	6

Salto vertical. (metros).

Edad puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	42	45	48	52	56	60
26/30	40	43	46	50	54	58
31/35	38	41	44	48	52	56
36/40	36	39	42	46	50	54
41/45	34	37	40	44	48	52
46/50	32	35	38	42	46	50
51/55	31	34	37	41	45	49
Mayor 56	30	33	36	40	44	48

Carrera de 100 metros lisos (segundos).

Edad puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	14,00	13,50	13,00	12,50	11,50	11,00
26/30	14,50	14,00	13,50	13,00	12,50	12,00
31/35	15,00	14,50	14,00	13,50	13,00	12,50
36/40	15,50	15,00	14,50	14,00	13,50	13,00
41/45	16,00	15,50	15,00	14,50	14,00	13,50
46/50	16,50	16,00	15,50	15,00	14,50	14,00
51/55	17,00	16,50	16,00	15,50	15,00	14,50
Mayor 56	18,00	17,50	17,00	16,50	16,00	15,50

Carrera de 1.500 metros lisos.

Edad puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	5'30"	5'20"	5'10"	5'00"	4'40"	4'20"
26/30	5'40"	5'30"	5'20"	5'10"	4'50"	4'30"
31/35	5'50"	5'40"	5'30"	5'20"	5'00"	4'40"
36/40	6'00"	5'50"	5'40"	5'30"	5'10"	4'50"
41/45	6'20"	6'10"	6'00"	5'50"	5'30"	5'20"
46/50	6'40"	6'30"	6'20"	6'10"	5'50"	5'30"
51/55	7'00"	6'50"	6'40"	6'30"	6'20"	6'00"
Mayor 56	7'40"	7'30"	7'20"	7'10"	6'50"	6'30"

Natación 50 metros.

Edad puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	45"	42"	39"	36"	33"	30"
26/30	50"	47"	44"	41"	38"	35"
31/35	55"	52"	49"	46"	43"	40"
36/40	1'00"	57"	54"	51"	48"	45"
41/45	1'05"	1'02"	59"	56"	53"	52"
46/50	1'10"	1'07"	1'04"	1'01"	58"	55"
51/55	1'20"	1'17"	1'14"	1'11"	1'08"	1'05"
Mayor 56	1'30"	1'27"	1'24"	1'21"	1'18"	1'15"

Las Torres de Cotillas**4308 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución de la obra: «Pavimentación en calle Zurbarán y otras».****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: Obra n.º 112 del P.O.S.-2003.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto y lugar de ejecución: Diversas actuaciones de pavimentación y alumbrado en zonas discontinuas de la población.
- b) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 344.788,67 €, I.V.A. incluido.

5.- Garantía provisional.

6.895,77 €.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 11. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia).
- c) Teléfono: 968 62 65 11. Fax: 968 62 64 25.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación suficiente y no caducada, expedida por Registro Oficial de Contratistas, que habilita para contratar obras de los siguientes grupos-subgrupos:

Grupo G, Subgrupo 6 (Obras viales sin cualificación específica), Categoría d).

Grupo I, Subgrupo 1 (Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos), Categoría c).

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el caso que el plazo de presentación finalizara sábado, quedará automáticamente prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Horario: De las 9'00 a las 14'00 horas.

9.- Apertura de las ofertas.

El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 13'00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. Si fuera sábado se realizará el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

10.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas, 24 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

Molina de Segura**4646 Anuncio de licitación contrato de gestión de servicio.****1.- Entidad adjudicadora.**

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 10-28/2003

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: Concesión del servicio de cine de verano en el auditorio municipal.
- Lugar de ejecución: Molina de Segura
- Plazo de duración: 4 años, que se computará desde la firma del contrato, prorrogables por uno más.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Canon a satisfacer por el concesionario.

- Importe mínimo anual es de 600.- €.

5.- Garantías.

- Provisional: 1.440.- €.
- Definitiva: 2.880.- €.